

## **Protocolo de Canal de Denuncias para Transportes Ezquerra Mazo**

En Transportes Ezquerra Mazo, estamos comprometidos con mantener los más altos estándares de ética y cumplimiento normativo. Para ello, hemos establecido un canal de denuncias que permite a nuestros empleados, proveedores, clientes y otros interesados reportar cualquier conducta inapropiada, actividad ilegal o incumplimiento de nuestras políticas internas.

Este protocolo tiene como objetivo fomentar un entorno de trabajo ético y transparente en Transportes Ezquerra Mazo, asegurando que cualquier conducta inapropiada sea reportada y gestionada de manera adecuada.

### **Objetivo**

El objetivo de este protocolo es proporcionar una vía segura y confidencial para reportar cualquier irregularidad o comportamiento inapropiado dentro de la empresa, garantizando que todas las denuncias serán investigadas de manera justa e imparcial.

### **¿Qué se puede denunciar?**

A través de las distintas vías disponibles en este canal se permite comunicar sobre infracciones que vulneren las leyes de la UE en relación con los servicios financieros, protección del medioambiente, contratación o salud pública, entre otros. Algunos ejemplos de hechos a denunciar:

- Conductas discriminatorias o de acoso.
- Infracciones de derecho laboral en cuanto a materias de seguridad y salud en el trabajo.
- Acciones u omisiones que puedan ser constitutivas de infracción penal o administrativa grave o muy grave, entendiendo como infracciones graves aquellas que impliquen un quebranto económico para la Hacienda Pública y para la Seguridad Social.
- Conductas relativas a potencial fraude o discriminación.
- Conductas relativas a protección de datos, seguridad de la información y mercado de valores.
- Infracciones relativas al medioambiente.
- Conductas contrarias a los Derechos Humanos.
- Otras acciones u omisiones que puedan constituir infracciones del Derecho de la Unión Europea (ver artículo 2 de la Ley 2/2023 de 20 de febrero).



## Canales de Denuncia

Las denuncias pueden realizarse de manera confidencial a través de los siguientes medios:

- **Correo Electrónico:** [manuel@garcia-oliva.com](mailto:manuel@garcia-oliva.com)
- **Buzón Físico:** Ubicado en las instalaciones de la empresa

## Procedimiento para Realizar una Denuncia

1. **Presentación de la Denuncia:**
  - Cumplimente el archivo; proporcionando detalles específicos sobre la conducta inapropiada, incluyendo fechas, lugares, personas involucradas y cualquier evidencia relevante.
2. **Recepción de la Denuncia:**
  - El abogado de la empresa, Manuel García Oliva, recibirá y acusará recibo de la denuncia dentro de las 48 horas siguientes a la recepción.
3. **Evaluación Inicial:**
  - Se realizará una evaluación preliminar para determinar si la denuncia es admisible y si requiere una investigación más detallada.
4. **Investigación:**
  - Si la denuncia es admisible, se asignará un investigador o un equipo de investigación para analizar los hechos. Esto puede incluir entrevistas con el denunciante, el denunciado y otros testigos, así como la revisión de documentos y otras pruebas.
5. **Informe de Investigación:**
  - El investigador preparará un informe con las conclusiones y recomendaciones. Este informe será revisado por el abogado de la empresa.
6. **Decisión y Acción:**
  - La dirección de la empresa tomará una decisión basada en el informe de investigación y determinará las acciones correctivas o disciplinarias necesarias.
7. **Notificación al Denunciante:**
  - Se informará al denunciante sobre el resultado de la investigación y las medidas tomadas, respetando la confidencialidad de todas las partes involucradas.

## Protección y Apoyo al Denunciante

- **Confidencialidad:** La identidad del denunciante será protegida en la medida de lo posible.
- **No Represalias:** Garantizamos que no habrá represalias contra los denunciantes que actúen de buena fe.
- **Asesoramiento:** Se ofrecerá asesoramiento y apoyo al denunciante si es necesario.



## **Registro y Seguimiento**

- Todas las denuncias y las acciones tomadas serán registradas y conservadas por el abogado de la empresa.
- Se realizará un seguimiento regular de las denuncias y de las medidas correctivas implementadas para asegurar su eficacia.

## **Revisión del Protocolo**

Este protocolo será revisado anualmente para asegurar su eficacia y hacer los ajustes necesarios según las nuevas normativas o necesidades de la empresa.

## **Comunicación del Protocolo**

- Este protocolo será comunicado a todos los empleados, proveedores y partes interesadas a través de correos electrónicos, reuniones y publicaciones en la intranet de la empresa.
- Se proporcionarán capacitaciones periódicas sobre el uso del canal de denuncias y la importancia de reportar conductas inapropiadas.

## **Contacto**

Para cualquier duda o aclaración sobre este protocolo, por favor contacte a nuestro abogado de la empresa:

- **Manuel García Oliva**
- **Correo Electrónico:** [manuel@garcia-oliva.com](mailto:manuel@garcia-oliva.com)